

Núm. 5258.—RESOLUCION de la Cámara de Diputados que autoriza a Enrique Villalón a ejercer el cargo de Cónsul de Panamá en Puerto Plata.—G. O. Núm. 2422 del 2 de Agosto 1913.

LA CAMARA DE DIPUTADOS

Vista la instancia elevada por el señor Enrique Villalón en fecha 16 de junio del corriente año;

Vista la atribución 2ª del artículo 24 de la Constitución del Estado;

RESUELVE:

Art. único: Conceder como por la presente concede, autorización al señor Enrique Villalón para que pueda ejercer el cargo de Cónsul de la República de Panamá en la ciudad de Puerto Plata.

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados a los 19 días del mes de julio de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

El Presidente, Octavio Beras.—Los Secretarios:—Rafael Rincón.—Juan Elías Moscoso hijo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente debiendo publicarse en todo el territorio de la República para su conocimiento.

BORDAS VALDES.

Santo Domingo, 22 de julio de 1913.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. Interino,
Apolinar Tejera.
